



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de diciembre del 2004
No. 119

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4463, 4464, 4469, 1653-B1, 4465, 4468, 2137-A1, 2141-A1, 1647-B1, 1758-B1, 1752-B1, 1759-B1, 4598, 2234-A1, 2205-A1, 2201-A1, 1714-B1, 1713-B1, 2233-A1, 4573, 1732-B1, 4610, 4727 y 1750-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4696, 4714, 4649, 4638, 1736-B1, 1737-B1, 4707, 1728-B1, 1729-B1, 1730-B1, 4624, 1727-B1, 4611, 4616, 4617, 4618, 2177-A1, 4556, 2199-A1 y 4430.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

Con el afán de prestar un servicio cada vez más eficiente y digno a la ciudadanía, en coherente contexto por lograr la excelencia, se ha privilegiado la puntual vigilancia de la conducta y desempeño de los funcionarios y trabajadores judiciales, a fin de garantizar un servicio honorable y transparente, mediante mecanismos que prevengan, impidan, y en su caso, sancionen, toda posible desviación hacia comportamientos indignos o ilegales.

Uno de esos mecanismos orientados a garantizar la recta conducción y probidad de los servidores judiciales es, sin duda, la Manifestación Patrimonial por Alta y Baja en el servicio, así como su periódica actualización por Anualidad.

Este deber fundamental de todos los funcionarios y muchos otros empleados de nuestra Institución, no es, desde luego, una exigencia reciente, pues es práctica insoslayable desde hace ya algún tiempo.

Sin embargo, la evidente importancia de este instrumento de vigilancia, así como la complejidad y problemática que le es inherente, ha hecho necesario la reformulación de procedimientos cada vez más eficientes, a la vez que claros y en lo posible sencillos, que permitan, por una lado, se allane a los declarantes en el conjunto de acciones y pasos a seguir, desde el llenado de formatos comprensibles y claros, hasta la consecución de medios más prácticos que faciliten su oportuna entrega dentro de los plazos que la ley fija para ello; y en otro aspecto, se lleve a cabo un mejor, manejo y verificación de la manifestación patrimonial por parte de los funcionarios encargados de su cotejo y revisión.

En atención a los planteamientos esbozados, el Consejo de la Judicatura se ha avocado a la modernización y puesta a punto de novedosos procedimientos administrativos que logren simultáneamente conjugar la eficiencia, con la sencillez y agilidad de todos los trámites inherentes a la vigilancia patrimonial de los servidores judiciales, dicha modernización comprende igualmente, desde la obtención de los formatos respectivos por parte de los trabajadores, así como facilitarles su presentación y la implementación de mejores sistemas de evaluación y seguimiento patrimonial.

En este orden de ideas, con el objetivo de consolidar el fortalecimiento y mejora del Poder Judicial del Estado de México; una Institución conciente de la importancia de garantizar a la ciudadanía, el contar con funcionarios y servidores idóneos, probos, responsables y con espíritu de servicio, para el cabal cumplimiento de la trascendente y delicada labor que es administrar justicia, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI, XXIV y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 78, 79 fracción III, 80, relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **se acuerda implementar el Sistema de Control de la Situación Patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México, denominado "Manifestanet", al tenor de los siguientes lineamientos, con efectos y aplicación a partir del día tres de enero del año dos mil cinco.**

PRIMERO.- El Padrón de servidores públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial por Actualización o Anualidad, podrá ser consultado a través de Internet, lo que permitiría al obligado, y al público en general, conocer quiénes son los servidores que habrán de cumplir con dicha obligación. Esto implica únicamente, desde luego, la publicación del Padrón de servidores, más de ninguna manera la difusión de los datos patrimoniales, que son esencialmente confidenciales.

SEGUNDO.- La Manifestación de Bienes por Actualización Patrimonial, podrá presentarse optativamente por medios informáticos mediante el sistema "Manifestanet", en la dirección electrónica del Poder Judicial del Estado (<http://www.pjedomex.gob.mx/>). Dicha opción permitirá a servidores judiciales, presentar su manifestación de una forma ágil, confidencial y económica, al evitarle desplazamientos innecesarios; particularmente a aquellos servidores que residen o laboran fuera de la capital del Estado.

Para ello, la oficina respectiva asignará el número de identificación confidencial (o NIP), que le será entregada de manera personal y habilitará al declarante para realizar el registro de su información en forma electrónica, directamente en la base de datos del sistema.

No obstante, los funcionarios tendrán igualmente dos opciones más; la primera, consistente en "descargar" los formatos de Internet e imprimirlos, para posteriormente llenarlos de forma tradicional y entregarlos físicamente en la oficina correspondiente. Y por último, el servidor podrá también, a su elección, solicitar su formato físicamente, llenarlo y entregarlo de forma directa.

TERCERO.- En cuanto a los movimientos por Alta o Baja en el Servicio, los formatos podrán "descargarse" desde Internet; aunque en todos los casos este tipo de declaraciones deberán ser entregadas físicamente;

CUARTO.- Se implementa un sistema electrónico de evaluación patrimonial, que sirva para potenciar una mejor revisión de los expedientes de los servidores públicos judiciales, pues en forma semiautomática permitirá a la oficina respectiva la consulta ágil de reportes estadísticos e informes sobre el resultado de la evaluación patrimonial; la elaboración de recordatorios oportunos dirigidos a los servidores para presentar a tiempo su declaración; consultas sobre el seguimiento que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y reportes sobre servidores que hayan omitido o presentado extemporáneamente su manifestación patrimonial.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; C. Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados de Circuito y Unitarios, Juzgados de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADÁ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 990/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por NICANOR FIDEL MATA TORRES, en contra de NORMA JUAREZ HERNANDEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora NORMA JUAREZ HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4463.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
C. SALOME SILVA MIRANDA.

El señor CELSO VAZQUEZ CASTILLO, le demanda en el expediente número 2077/2004-I; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada SALOME SILVA MIRANDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4464.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**
VANESSA PEREZ PELAEZ.

En el expediente número 1529/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE MANUEL LOPEZ CORDOVA, en contra de VANESSA PEREZ PELAEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1) La disolución del vínculo matrimonial que les une, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX; 2) La pérdida de la patria potestad, así como la custodia definitiva del menor de nombre KEVIN LOPEZ PEREZ, y 3) El pago de los gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Que el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con la demandada en San Bartolo Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conocido y último en la comunidad de El Obraje, San Felipe del Progreso, México, lo que acredita con el acta de matrimonio que exhibe. Durante su matrimonio procrearon al menor KEVIN LOPEZ PEREZ quien actualmente cuenta con una edad de cinco años diez meses y que se encuentra viviendo al lado del actor, lo que acredita con el acta de nacimiento de su menor hijo. Durante los primeros días de su matrimonio fueron felices, pero se da el caso de que sin causa justificada desde el día diecinueve de septiembre del año dos mil, la demandada se fue de su domicilio conyugal, habiéndole dejando en total abandono, así como a su menor hijo, lo que demuestra con el acta levantada ante el Síndico Procurador de su municipio. Posteriormente en fecha cinco de octubre de dos mil fue citada ante el Oficial Conciliador y calificador de su municipio donde estando presentes ambos acordaron hacerse responsables de su menor hijo, y que un mes ella se quedaría con el menor para cuidarlo y otro mes se haría cargo el actor, empezando el primer mes la demandada no cumplió porque según ella trabajaba y lo dejaba encerrado todo el día hasta que ella regresaba de trabajar, lo que supo por una persona que no recuerda su nombre, quien le dijo lo que sucedió por lo que el actor optó por llevarse con él a su menor hijo, cuando este sucede la demandada se hizo la desentendida de que no cumplía con lo acordado, y hasta la fecha en se presentó la demanda la misma ni siquiera ha visitado a su menor hijo, en pocas palabras nunca lo atendió como madre. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazara al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4469.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MAGDALENO VAZQUEZ MONTOYA.

Se hace de su conocimiento que ESTELA ESCUDERO FLORES por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 799/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une. B).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijas JEMIMA ESTELA, JENNY FERNANDA Y JEDANNY MAGDALENA de apellidos VAZQUEZ ESCUDERO. C).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades de mis menores hijas JEMIMA ESTELA, JENNY FERNANDA Y JEDANNY MAGDALENA de apellidos VAZQUEZ ESCUDERO. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.168 de la ley procesal prealudida, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1653-B1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 82/2004, relativo al juicio sobre controversia de orden familiar, pérdida de la patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de EVA HERNANDEZ MARIN el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a EVA HERNANDEZ MARIN haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO por medio de su Apoderado General le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada sobre su menor hija de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ.

2.- El nombramiento de tutor legítimo en favor de la menor de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ a la Institución que representan los Apoderados Generales, al no haber quien lo haga y por encontrarse albergada en la misma.

3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional para sufragar las necesidades alimentarias de la menor BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ y el resultado de esta le sea entregada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse albergada en la misma.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4465.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUCRECIA FELICITAS PAREDES LOPEZ.

HILDA JENNY BARRIOS ESCOBEDO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- De ambos demandados, la prescripción positiva por Usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "Mexocotitla", mismo que se ubica en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán en punto aparte, en virtud de que la demandada aparece como dueña en los libros públicos y el codemandado en litis consorcio pasivo ya que dicha persona realizó la venta del inmueble motivo del presente asunto.

b).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la partida registral que obra a nombre de mi demandado en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba en mi favor y me sirva de Título de Propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que llegare a oponerse temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintiocho de octubre del año en curso. Ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4468.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: VILLAGOMEZ CARRANZA CARLOS.

Alicia Mejía Pérez, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 447/2004, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija a cargo o por el demandado; C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, se emplazara por medio de edictos a usted CARLOS VILLAGOMEZ CARRANZA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en domicilio calle Cerrada Adolfo López Mateos número 76, Colonia Vicente Guerrero, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2137-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EARLANNA BOYAR JEAGER.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 399/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LAS MERCEDES BARRERA ROMAN, en su contra del EARLANNA BOYAR JEAGER demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- El reconocimiento de que la suscrita es adquirente por prescripción positiva de los inmuebles ubicados en el edificio 2, entrada A, departamento 1 y 2 situados dentro del terreno habitacional en el lote 02, manzana 59, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Primera Sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por usucapión por más de cinco años en virtud del contrato de compraventa efectuado por el señor APOLOS ANDRADE GARCIA y la señora MARIA DE LAS MERCEDES BARRERA ROMAN, el primero mandatario de la señora EARLANNA BOYAR JEAGER adquirente original y como consecuencia de ello la expedición de escrituras públicas a cada uno de los departamentos descritos. Con los siguientes datos de identificación: norte: en 2.30 m con escalera y 5.70 m y 2.05 m con jardín; este: en 3.15 m y 6.15 m con jardín; sur: en 7.75 m con 1B y en 2.30 m patio de servicios; superficie de terreno 3096.67 metros, superficie construida 75.665 metros.

Departamento 2º; oeste: en 2.35 m con patio de servicio de planta baja en 3.80 m y en 3.15 m con escalera; norte: en 2.30 m con escalera y en 5.70 m y 2.05 m con jardín; este: en 3.15 m y 6.15 m con jardín; sur: en 7.75 m con 2B y en 2.30 m con patio de servicio, superficie de terreno 3096.67 metros, superficie construida 75.665 metros, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2137-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 583/04.

DEMANDADO: LUIS HECTOR VAZQUEZ GONZALEZ Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 583/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR DIAZ HERRERA en contra de LUIS HECTOR VAZQUEZ GONZALEZ Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro se ordenó emplazar ambos demandados por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: ...A) De la ROMANA, S.A. demandó la propiedad del lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote número catorce, manzana diez oriente ubicado en la calle Pachuca sin número del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte en 20 metros con lote 12; al sur en 20 metros con lote 13; al oriente en 7.10 metros con calle Pachuca; al poniente en 10 metros con lote 64; ...B) Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble que trató de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad; ...C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2141-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA VICTORIA CARMONA DE IBARRA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ISABEL GONZALEZ REYES, le demanda en el expediente número 184/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapion respecto del lote de terreno número 33, manzana 57, super 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 32, al sur: 17.15 m con lote 34, al oriente: 9.95 m con calle 12 o Roma, al poniente: 09.00 m con lote 08, con una superficie total de: 162.29 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1647-B1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A.

En el expediente marcado con el número 674/2004-2, promovió JOSE FRANCISCO ORTIZ HERNANDEZ, juicio Ordinario Civil (usucapion), en contra de Usted y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, respecto de: a) La declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado a mi favor la Usucapion de los inmuebles Nardo número uno (lote cuarenta y tres manzana XXIV) y Magnolia número dos (lote uno manzana XXIV), ubicado en el Fraccionamiento Jardines del Molinito en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida uno, volumen ciento tres, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., b).- Como consecuencia de lo anterior que la usucapion, ha operado a mi favor y he adquirido la Propiedad de los inmuebles que se identifican y se describen en esta demanda, conforme a los preceptos de los Códigos sustantivo y adjetivo para el Estado de México. c).- Se demanda del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la tildación y cancelación de la inscripción de la Propiedad de dichos Inmuebles que aparecen en el Registro Público a nombre de la demandada Inmobiliaria el Molinito, S.A. y se Registren como propietario al suscrito. En virtud de que ha operado la Prescripción adquisitiva, respecto de los inmuebles motivo del presente juicio de Usucapion y d).- El pago de gastos y costos. Por lo que emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., por edictos.

Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, boletín judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2141-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 896/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de "Inmatriculación", a través de información de dominio, respecto al terreno denominado "Techelco", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito Judicial, de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.40 m con María Cristina Alemán viuda de Solares, (actualmente con Francisco Javier Solares Alemán, al sur: 77.40 m con Francisco Javier Solares Alemán, al oriente: 67.60 m con Francisco Javier Solares Alemán, al poniente: 61.86 m con Francisco Javier Solares Alemán, con una superficie aproximada de: 4,035.32 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1758-B1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 898/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de "Inmatriculación", a través de Información de Dominio, respecto al terreno denominado "Techelco", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito Judicial, de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 99.50 metros actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; al sur: 105.93 metros con María Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; al oriente: 68.88 metros con María Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; al poniente: 63.46 con María Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; con una superficie aproximada de 6,764.81 Metros Cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

1752-B1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 699/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por CRISTINO ESTRADA MARTINEZ, solicita mediante resolución judicial se le tenga como: A).- Legítimo propietario, B).- Se ordene que tal resolución se tenga como título de propiedad, C).- Se ordene que dicha resolución se protocolice ante el Notario Público que el promoverte designe, D).- Se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad de esta localidad, inmatricule el inmueble materia de las presente diligencias, inscribiendo en consecuencia el inmueble en cuestión a nombre del accionante y en calidad de propietario, atendiendo a los siguientes hechos: 1.- El 26 de septiembre de 1996, celebró contrato de compraventa con la señora EVELIA CARMEN GONZALEZ VALLE como VENDEDORA, respecto del inmueble ubicado en calle Allende sin número en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio del mismo nombre, por lo que dicho contrato es título de propiedad fehaciente que abarca un periodo de más de 5 años sin interrupción, en virtud de que ha tenido la posesión de manera pública, continua y pacífica como propietario del mismo, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con propiedad de María Antonia Zaino Hernández, al sur: 18.20 metros con propiedad de Edgardo Rogelio Luna Olivares, al oriente: 13.37 metros con calle Allende y al poniente: 13.56 metros con propiedad de Rafael Hidalgo Torres, con una superficie de 247.08 m2. 2.- Que por causas ajenas a su voluntad no ha podido inscribir el inmueble a su nombre en virtud de que carece de antecedentes registrales. 3.- A efecto de acreditar la posesión ofreció la declaración testimonial de EDGARDO ROGELIO LUNA OLIVARES, RODOLFO ARIAS RAMOS Y RAMON COLIN COLIN. 5.- El accionante ha tenido la posesión en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y pública sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 47, colonia "El Gigante", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, lo que se acredita con los diversos recibos que se exhiben en el escrito inicial de demanda. 6.- Se acompaña al efecto plano descriptivo y de localización y constancia de alineamiento. 7.- Es el caso que el demandado ha ostentado la posesión con las condiciones requeridas por la ley, con fundamento en los artículos 1.23, 1.41 fracción VIII y 3.1 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite el presente procedimiento en la vía y forma propuesta, se ordena publicar la solicitud del promoverte en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos de dos días, asimismo cítese a la autoridad municipal de Coacalco, Estado de México, a los colindantes del inmueble materia de la presente jurisdicción voluntaria, omitiéndose ordenar citar a la persona que figura en los registros fiscales de la oficina Rentística del Estado, así como al poseedor en razón de que se trata del propio accionante y una vez que se hagan las publicaciones antes mencionadas, se señalará fecha para recibir la información testimonial que se solicita, mediante interrogatorio que deberá exhibir el ocurrente en su momento procesal oportuno. Y por señalados la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona o para los efectos que indica. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos que se exhiben previa identificación y firma de su recibo.- Coacalco, México, a 14 de noviembre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1759-B1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del veintiocho de enero dos mil cinco, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,293,810.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a veinte de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4598.-6, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 736/2004-2, relativo a la inmatriculación judicial, promovido por SEGAL MIZRAHI SHLOMO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de TlalnepanTLA con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, ordenó publicar la solicitud de inmatriculación judicial respecto de una fracción del terreno ubicado en el paraje denominado "El Talayote", en el poblado de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 53.680 m con "Edmonds International", S.A. de C.V., o Armando Moreno Ramírez, al suroeste: en 11.393 m con Shlomo Segal Mizrahi, al noroeste: en 9.634 m con Shlomo Segal Mizrahi, al noroeste: en 18.016 m con Shlomo Segal Mizrahi, al suroeste: en 11.852 m con Shlomo Segal Mizrahi, al suroeste: en 105.406 m con Shlomo Segal Mizrahi, al noroeste: en 7.154 m con José Cruz González Robirosa, y al noroeste: en 140.009 m con Ejido de Tepatlaxco, Estado de México, con una superficie de: 1,925.310 m2. (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS TRESCIENTOS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS); a fin de que quien crea tener mejor derecho al inmueble materia de la inmatriculación, comparezca a deducirlo ante este Juzgado, en términos de lo establecido por el artículo 8.55 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

2234-A1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARCO ANTONIO VELASCO MARTINEZ.

En el expediente número 216/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRA CRUZ DEL MORAL, en contra de MARCO ANTONIO VELASCO MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó se notifique por edictos al demandado MARCO ANTONIO VELASCO MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por ALEJANDRA CRUZ DEL MORAL, misma que reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, para el caso de que el demandado se apersona al juicio y se le pueda hacer efectiva a favor de la suscrita y de nuestros dos menores hijos EDITH e ISACC ambos de apellidos VELASCO CRUZ. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a mi favor sobre mis menores hijos mencionados anteriormente. E).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine para el caso de que el demandado se apersona al juicio, gastos y costas. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar. -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

2205-A1.-6. 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1185/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RICARDO JUAREZ AGUIRRE en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándolo las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número ochenta y cinco, de la calle Otumba, lote número treinta y cuatro, manzana número cuarenta, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m², (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 33; al suroeste: en 7.00 m con calle Otumba; al sureste: en 17.15 m con lote 35; y al noreste: en 7.00 m con lote baldío. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar:

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

2201-A1.-6. 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 340/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor JUAN RAMIREZ MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil, en contra de ISABEL MALDONADO LUNA DE RAMIREZ, respecto del lote número 19 diecinueve, de los en que se subdividió el inmueble denominado "La Cuchilla", ubicado en el poblado de San Pablo, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 1, al sur: 8.00 m con calle Santiago, al oriente: 27.00 m con lote 18 propiedad del señor Arturo Espinoza, al poniente: 27.00 m con propiedad de la señora Rosa E. Flores. Con una superficie de: 216.00 m².

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a catorce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.
1714-B1.-6. 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 519/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIAN MORALES GARCIA en contra de EXHACIENDA DE XALA, por conducto de su propietario JENARO DIAZ DE LEON POSADA Y/O GENARO DIAZ DE LEON POSADA Y ANTONIO MAXIMILIANO GUAIDA MANZUR, obra un auto que a la letra dice.

AUTO. Otumba, México, a veinticinco de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y toda vez que de autos se advierte que existen los respectivos informes de las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, EXHACIENDA DE XALA, por conducto de su propietario JENARO DIAZ DE LEON POSADA Y/O GENARO DIAZ DE LEON POSADA, por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la referida parte demandada, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demandada y se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Collin, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

... Se expide en Otumba, México, a los (05) cinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2205-A1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C.C. LILIA XOCHITL Y GLORIA NAYELLI.
AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA PALAFOX.

El C. DELFINO ROLDAN DOMINGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 186/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, y les demanda la usucapión, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Milpiaxco", ubicado en el poblado de Tlaminca, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican en punto aparte. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Ignacio Zarco, al sur: 16.00 m con Abel Martínez de la V., al oriente: 12.00 m con María Balcazar, al poniente: 24.00 m con calle Nezahualcōyotl.- Teniendo una superficie aproximada de: 291.20 m².

La juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados, que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a dos de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1713-B1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERESA GUZMAN HERNANDEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 454/04 Juicio Ordinario Civil en contra de sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS PALLARES CORTES Y DIONICIA HERNANDEZ DOMINGUEZ, juicio de Usucapión a efecto de obtener sentencia que declare que la misma se ha consumado y que ha obtenido por ende la propiedad de la fracción del terreno denominado "La parte Rústica de la parcela 58 del predio llamado "La Loma", que tiene una superficie de 322.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.10 metros y colinda con el señor Eduardo Jiménez Castro; al sur: en 26.70 metros y colinda con lote baldío; al poniente: en 11.40 metros y colinda con ejido de Axotlán; al oriente: en 12.60 metros y colinda con calle principal; ubicado en camino de San Agustín, colonia San José Buenavista en el municipio de Cuautitlán Izcalli, (anteriormente municipio de Tepotzotlán) Estado de México. Asimismo manifiesta que dicha posesión de la fracción de terreno la adquirió de Dionicia Hernández Domínguez (en su carácter de albacea intestamentaria en la sucesión legítima a bienes de Carlos Pallares Cortés) mediante contrato privado de compra venta, lo que constituye la causa generadora de su posesión.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS PALLARES CORTES Y DIONICIA HERNANDEZ DOMINGUEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2205-A1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 690/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL MALDONADO QUIROZ, en contra de JOSE CALDERON ALVARADO, en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año en curso, se señalaron las trece horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Retorno de Ancira número 25, Colonia Colinas de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 370, volumen 689, libro primero, sección primera, con un valor de la cantidad de \$1,900,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica. 2233-A1.-13, 16 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Número 429/01, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del diecisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble que se encuentra, ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno b, del Barrio de Santa Cruz arriba en Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 Metros Cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'604,610.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que resultó de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4573.-3, 9 y 16 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1113/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesión intestamentaria a bienes de REFUGIO VALADEZ CAPETILLO, promovido por EDGAR GERARDO, OSCAR DAVID, MARIA DE LOURDES, SUSANA, ISRAEL, JUAN todos de apellidos GUZMAN MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a JESUS SANCHEZ CASAREZ, por medio de edictos que se publicará de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, haciéndosele saber de la presente dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a justificar sus derechos en la presente sucesión intestamentaria a bienes de la finada REFUGIO VALADEZ CAPETILLO, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se continuará con la sucesión.

Parentesco que tienen los promoventes con la de cujus es de nietos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2205-A1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERIBERTA GUTIERREZ TENORIO Y JACINTA TENORIO PRUDENTE.

CECILIA CASTRO GARCIA, en el expediente número 288/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 92, super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 9.10 m con lote 40, al poniente: 9.10 m con calle 11 o Abelardo Rodríguez, con una superficie total de: 154.7 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1732-B1.-7, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PAULINO TREJO DORANTES.

En el expediente número 673/03-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovió por RODRIGUEZ CORRUJEDO ASUNCION, en contra de PAULINO TREJO DORANTES, al cual se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4610.-7, 16 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 652/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORMA A. BURGOS PALACIOS, en su carácter de endosatario en procuración de MATERIALES MANZANA S.A. DE C.V., en contra de HERIBERTO REGULES RINCON. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día diecisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien consistente en: un vehículo marca Chevrolet, placas de circulación 784 AX6 SPF MEX, tipo estaquitas 350 PCV-8-3, exterior color rojo con letras amarillas que dice mallasec, número de motor PM138375 RFU36LJL, uso camión, dos espejos laterales y un retrovisor, seis llantas semi lisas, en la parte trasera no tiene medallón. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,625.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. Motivos por los cuales convóquese a postores, mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Lerma de Vilada, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4727.-14, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 897/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado "TECHELCO"

ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 86.54 metros con María Cristina Alemán Viuda de Solares (actualmente Francisco Javier Solares Alemán); al sur: 90.00 metros con camino; al oriente: 36.48 metros con María Cirstina Alemán Viuda de Solares (actualmente Francisco Javier Solares Alemán); y al poniente: 41.00 metros con carretera México-Texcoco, con una superficie total aproximada de 3,474.40 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1750-B1.-13 y 16 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4441/60/04, BLANCA ESTELA ZAMUDIO ALONSO, OLGA ZAMUDIO ALONSO Y SONIA ZAMUDIO ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Atlacomulco No. 8, Col. La Loma Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con Margarito Frías, al sur: 6.50 m con calle Atlacomulco, al oriente: 32.00 m con resto del predio, al poniente: 32.00 m con Salvador Peña. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4696.-13, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 567/04, SERGIO SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Primero de esta Cabecera Municipal, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.70 m colinda con fracción de terreno del Sr. Luis Sánchez Dávila, al sur: 25.67 m y colinda con carretera Atlacomulco-Villa del Carbón, Méx., al oriente: 39.10 m colinda con fracción de terreno del Sr. Pedro Montiel González, al poniente: 38.30 m colinda con terreno de la Sra. María Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 1,129.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 568/04, LUIS SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Primero de esta Cabecera Municipal, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.15 m colinda con Camino Real, al sur: 66.70 m colinda con Sergio Sánchez y Pedro Montiel, al oriente: 56.20 m colinda con Agustín Zaragoza, al poniente: 38.30 m colinda con la Sra. María Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 2,689.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 571/04, SATURNINA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de J. Valentín Dávila No. 5 Bo. Sto. Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Elizabeth Rodríguez Martínez, al sur: 2.90 m y 5.00 m con privada particular calle privada, al oriente: 29.65 m con Olga Araceli Martínez Legorreta, al poniente: 23.20 m y 6.80 m con servidumbre de paso y privada particular. Superficie aproximada: 168.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 566/04, PEDRO MONTIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero de esta Cabecera Municipal en Morelos, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Roberto Monroy Saldivar, al sur: 34.00 m colinda con carretera Atlacomulco a Villa del Carbón, Méx., al oriente: 44.70 m colinda con Roberto Monroy Saldivar, al poniente: 39.10 m colinda con Sergio Sánchez Dávila. Superficie aproximada: 1,383.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9416/699/04, ALFONSO ROCHA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanyecatí", que se encuentra ubicado en Cuanalan, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.18 m con calle Cuba; al sur: 26.15 m con Isauro Rocha; al oriente: 51.50 m con Felipe Ramírez Mancilla; al poniente: 51.60 m con Mauricio Sánchez Sánchez. Con una superficie de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9415/698/04, FIDEL PIÑA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanteco", que se encuentra ubicado en Cerrada de Independencia, lote número 28, manzana 2, Colonia Magdalena Atlapac, en el municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 27; al sur: 17.50 m con lote 29; al oriente: 7.00 m con Cerrada Independencia; al poniente: 7.00 m con barda perimetral. Con una superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9359/682/04, ARMINDA MORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalixpa", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Libertad s/n, Colonia Tlatel, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.08 m con Prolongación calle Libertad; al sur: 9.10 m con propiedad privada; al oriente: 13.94 m con propiedad privada; al poniente: 13.84 m con propiedad privada. Con una superficie de 126.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9316/681/04, ROBERTO GARAY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos partes en 50.00 m con Nazario Ingoyen, siguiendo con una línea de 20.00 m de sur a oriente, con Fidelia Garay Mancilla, de igual manera una línea de 15.00 m de norte a oriente, 20.00 m con Fidelia Garay Mancilla, de norte a oriente, 20.00 m con Fidelia Garay Mancilla, al norte, 66.40 m con Eulalia Valdivia, al oriente, haciendo una curva de 5.90 m con camino, de sur a oriente, 98.70 m con Jorge Garay Mancilla, de norte a poniente, 49.60 m con Araceli, Rigoberto y María Concepción de apellidos Garay Mancilla y Manuel Navarro Garay, de sur a poniente, 50.00 m con Araceli Garay Mancilla, al poniente, 30.00 m con camino a Huexotla. Superficie de 5,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9286/669/04, ROSA MARIA MORENO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 15, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 15.00 m con Humberto Estrada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 07.65 m con andador; al poniente: 07.65 m con propiedad privada. Con una superficie de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9285/668/04, MICAELA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Niquel, lote 12, Colonia Arenal II, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.89 m con lote 13; al sur: 13.92 m con lote 11; al oriente: 09.12 m con calle Niquel; al poniente: 09.12 m con lote 07. Con una superficie de 126.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9284/667/04, GUADALUPE CRUZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 2, del Barrio Arenal I, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con propiedad privada; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 15.00 m con lote 3. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9247/662/04, JULIO CESAR MEDINA GRANADOS REPRESENTADO POR SU MAMA SOFIA GRANADOS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexoyecac", que se encuentra ubicado en calle las Huertas número 1 esquina con calle Arboledas, Tenango, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Nayeli Liliana Medina Granados; al sur: 21.00 m con calle Arboledas; al oriente: 12.58 m con Margarita Ríos Muñoz; al poniente: 12.58 m con calle Las Huertas. Con una superficie de 264.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9360/683/04, ELSA RESENDIZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 06, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 05; al poniente: 15.00 m con lote 07. superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9414/702/04, REINA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Veracruz sin número, Cuanalan, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.22 m con Apolinar Franco Beltrán, 12.80 m con Eduardo Romero; al sur: 27.05 m con Rosalinda López; al oriente: 9.10 m con Eduardo Romero, 3.55 m con calle Veracruz; al poniente: 12.30 m con Josefina Rocha Ramírez. Superficie de 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9605/605/04, LETICIA HERRERA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", que se encuentra ubicado en lote número 5, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con lote 4; al sur: 14.40 m con lote 6; al oriente: 8.40 m con propiedad privada; al poniente: 8.40 m con Avenida Insurgentes. Superficie de 120.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9127/640/04, MARIA ISABEL SAEZ ESPINOLA, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en el municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 244.10 m con carretera y 73.40 m con Francisco Hernández, al sur: 160.83 m con Juan Varela, 48.55 m con David Villaron, y 7.80 m con la Cruz del Ex-convento de Acolman, al oriente: 66.10 m con varios vecinos, 81.15 m con calle y 9.65 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman. Superficie de: 26,486.18 m².

Medidas y colindancias actuales: al norte: 209.80 m con carretera México-Pirámides y derecho de vía de por medio y 56.80 m con Francisco Hernández, al sur: 131.40 m con Juan Varela, 42.14 m con David Villaron, 8.12 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman y 26.90 m con Nicolás Valencia Hernández y Teresa Casio de V., al oriente: 19.35 m con David Villaron, 13.30 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman, y 21.16 m con Nicolás Valencia Hernández y Teresa Casio de V., y 56.33 m con Calzada de los Agustinos. Superficie de: 18,823.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9309/672/04, MARIA IRENE VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Río Chico, en el poblado de Santa Catarina, en el municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.8 m con José Martínez Martínez, al sur: 10.28 m con Epifanía Martínez Martínez, al oriente: 19.7 m con Antonio Juárez Sánchez, al poniente: 19.7 m con calle Río Chico. Con una superficie de: 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9310/673/04, JUAN ANTONIO DE LOS COBOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teyecac" que se encuentra ubicado en calle última de Juárez, sin número, en Santa Catarina, en el municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con privada última de Juárez, al sur: 15.00 m con Fausto Cañas Olivares, al oriente: 20.00 m con Leopoldina León Ruiz, al poniente: 20.00 m con Ciro Hernández. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9014/623/04, MAURICIO DOMINGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mazmorras, manzana dieciséis, lote siete-B, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con Maricela Hernández Medina, al oriente: 11.76 m con propiedad privada, al poniente: 11.76 m con calle. Superficie de: 94.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9248/663/04, JOSE LUIS CARDENAS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Necrópolis número cinco, San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Jaime Cárdenas Galicia, al sur: 36.00 m con Edith Elvira Cárdenas Galicia, al oriente: 10.00 m con Esperanza Islas Pérez, al poniente: 10.00 m con Segunda Cerrada de Necrópolis. Superficie de: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 8974/618/04, NAYELI LILIANA MEDINA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle de La Huertas número dos Tenango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Dulce Ariadna Medina Granados, al sur: 21.00 m con Julio César Medina Granados, al oriente: 9.35 m con Margarita Ríos Muñoz, al poniente: 9.35 m con calle de las Huertas. Superficie de: 196.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 8975/619/04, DULCE ADIADNA MEDINA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle de La Huertas número tres Tenango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Antolín Zarco González, al sur: 21.00 m con Nayeli Liliana Medina Granados, al oriente: 9.35 m con Margarita Ríos Muñoz, al poniente: 9.35 m con calle de Las Huertas. Superficie de: 196.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9450/704/04, PASCUAL MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Hombres Ilustres número 32, Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Ma. de los Angeles Méndez Pérez, al sur: 9.70 m con calle Hombres Ilustres, al oriente: 12.40 m con Héctor Ortiz, al poniente: 12.40 m con privada particular. Superficie de: 116.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9454/705/04, PEDRO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", que se encuentra ubicado en camino de los Tepetates, en la Comunidad de San Miguel Coatlinchán, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Luna, al sur: 10.00 m con camino de los Tepetates, al oriente: 65.90 m con Francisco Aguilar Díaz, al poniente: 66.40 m con Adolfo Garnica Garcia. Con una superficie de: 661.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9418/694/04, AGUSTINA ORTEGA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlancali", que se encuentra ubicado en calle Avenida Ferrocarriles S/N, Colonia Ampliación, Presidentes II, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.80 m con Antonio López Coronel, al sur: 15.00 m con Domingo Garcilazo Castro, al oriente: 29.10 m con Ing. Mario Islas Solares, al poniente: 30.90 m con camino viejo a Chimalhuacán. Con una superficie de: 313.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9417/695/04, JOSE PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Séptimo Callejón S/N, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en tres medidas: 15.00 m haciendo un quiebre al sur, de 20 cms. continúa al oriente: en 15.00 m con Martha S. Nava y 4.00 m con Séptimo Callejón, al sur: 30.00 m con Juan José Ifurria, al oriente: 9.00 m con Yolanda Hernández Corona, al poniente: 8.80 m con Miguel Zanjas Victoriano. Superficie de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1366/370/04, FERNANDO DIAZ LEAL ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé domicilio conocido, Municipio de Villa Guerrero, y Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 26.00 m con carretera, al sur: 26.00 m con carretera, al oriente: 48.00 m con Benito García Guadarrama, al poniente: 48.00 m con Celia García Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,248 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1365/369/04, EVELIA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, Municipio de Villa Guerrero, y Distrito Judicial de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 22.10 m con José Luis Moreno, al sur: 21.70 m con la calle, al oriente: 60.00 m con Daniel Ayala Carbajal, al poniente: 55.80 m con Graciela Ayala Carbajal. Superficie aproximada de: 1,226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1380/372/04, GEORGINA LETICIA MARTINEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Sta. Ana d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 51.80 m con Ofelia Carreño Escobar, al sur: 20.00 m y 35.20 m ambas con sucesión de María Rosas, al oriente: 7.50 m con calle Nacional, al poniente: 5.20 m con María Rosas y 4.80 m con sucesión de María de la Luz Reynoso Viuda de Martínez. Superficie aproximada de: 344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1381/373/04, MA. DEL CARMEN SANTIAGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de San Miguel d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 25.75 m con Margarita Castañeda, al sur: 25.08 m con Esperanza Santiago, al oriente: 15.00 m con calle Nacional, al poniente: 11.65 m con Esperanza Santiago. Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1382/374/04, MA. DEL CARMEN SANTIAGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Trinidad Santiago, al sur: 50.00 m con Esperanza y Miguel Martínez Santiago, al oriente: 8.00 m con calle Nacional, al poniente: 8.00 m con Baldemar Solórzano Santiago. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 836/205/04, GUADALUPE GARCIA ALAMEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje den. "Loma del Capulín" perteneciente a Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 105.30 m con Jorge Martínez García, al sur: 91.70 m con Demetrio Pichardo, al oriente: 40.00 m con sucesión de María Isabel Solórzano Muñoz, al poniente: 3 líneas de 7.00 m con Jorge Martínez García 4.50 y 40.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 4,327.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1362/367/04, MARTIN VARA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San Diego denominado "El Cerrito de Abreviadero", Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 31.00 m con José Delgado Valdez, al sur: 32.00 m con María Guadarrama Guadarrama, al oriente: 32.40 m con José Delgado Valdez, al poniente: 33.80 m con Felipe Guadarrama Gomez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1392/376/04, LUIS GERARDO VASQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con casa habitación ubicado en las calles de Guerrero oriente número 302, en la Ciudad de Tenancingo, Distrito de Tenancingo México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 7.21 m con calle Guerrero, al sur: 7.21 m con José González Vázquez, al oriente: 13.28 m con propiedad que fue de Engracia Ortiz y, al poniente: 13.28 m con Ignacio Eduardo Vázquez Carrillo. Superficie: 97.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1422/384/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, de la Comunidad de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con calle sin nombre, al sur: 14.10 m colinda con Cancha de Básquet Boli; al oriente: 10.00 m colinda con calle Morelos, al poniente: 10.00 m colinda con Jardín de Niños Elpidio Montes de Oca. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4638.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9308/671/04, JACOVO HERNANDEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvarito" que se encuentra ubicado en Calle de la Amargura, en el poblado de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosario Juárez González, al sur: 14.00 m con calle de la Amargura, al oriente: 31.00 m con Epifanio Juárez Palma, al poniente: 31.00 m con Marcelino Urbina Contreras. Superficie de: 434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9390/690/04, RAFAEL GAVIRA ARISTIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco" que se encuentra ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo Molina, al sur: 20.00 m con Carmen Salzar, al oriente: 25.00 m con Albino Cato, al poniente: 25.00 m con Remedios Valentino. Superficie de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9320/675/04, JOSÉ ALEJANDRO MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Independencia, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.45 m con propiedad de la Sra. Eva Martínez Pineda, al sur: 4.07 m con Cerrada de la Comunidad, al oriente: 13.48 m con Avenida

Independencia, al poniente: 12.48 m con propiedad de la Sra. Eva Martínez Pineda. Superficie de: 55.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11493/410/2004, FELIPE MORALES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 1, al sur: 13.50 m con calle Edilberto, al oriente: 30.00 m con calle Tlamacas, al poniente: 30.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 405.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1736-B1.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11498/409/2004, FELIPE MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 2, al sur: 11.00 m con calle Edilberto, al oriente: 30.50 m con lote 5, al poniente: 30.50 m con lote 7. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1737-B1.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12040/2004, PABLO BARRIOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Sonora #4, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.40 m con Miguel Garza, al sur: 18.78 m con Cerrada de Sonora, al oriente: 12.30 m con Andrés Díaz Mendoza, al poniente: 12.40 m con Sebastián Arellano Díaz. Superficie: 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4707.-13, 16 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 1º de noviembre de 2004.

Mediante escritura número "54941", volumen "1191", de fecha 14 de septiembre de 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores Higinio Pérez Morales y Emiliana Mendoza Herrera, a solicitud de los señores Gildardo de Jesús, Soledad Guadalupe, Alfonsina del Carmen, Elidia del Carmen, Teresita de Jesús y Miguel Angel, todos de apellidos Pérez Mendoza, este último por sí y en representación de las señoras Elidia del Carmen Pérez Mendoza y Teresita de Jesús Pérez Mendoza, como descendientes directos de los de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de los señores Higinio Pérez Morales y Emiliana Mendoza Herrera, con sus actas de defunción y su entroncamiento (como hijos) con los autores de las sucesiones, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1728-B1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 58,056 volumen 1166, de fecha 12 de Noviembre del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA VICTORIA ROMERO GALICIA, (quien en vida utilizaba también indistintamente los nombres de VICTORIA ROMERO GALICIA o VICTORIA ROMERO), que otorgan los señores ANA MARIA, FRANCISCO JAVIER, MUCIO, MARIA DEL PILAR, MYRNA Y ALEJANDRO, todos de apellidos MONTES DE OCA ROMERO en su calidad de Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1729-B1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 58,057 volumen 1167, de fecha 12 de Noviembre del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor FRANCISCO MONTES DE OCA Y GONZALEZ, (quien en vida utilizaba también indistintamente los nombres de FRANCISCO MONTES DE OCA GONZALEZ O FRANCISCO MONTES DE OCA), que otorgan los señores ANA MARIA, FRANCISCO JAVIER, MUCIO, MARIA DEL PILAR, MYRNA Y ALEJANDRO, todos de apellidos MONTES DE OCA ROMERO en su calidad de Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1730-B1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En el instrumento número 3498, del volumen ordinario 58, otorgado ante mí el día ocho de octubre del año dos mil cuatro, los señores FELIPE, JOSE, PABLO G., DOMINGO Y MIGUEL de apellidos SUAREZ ALBITER, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUCIO CARLOS SUAREZ ALBITER (quien también acostumbraba a usar los nombres de J. CARLOS SUAREZ ALBITER Y CARLOS SUAREZ ALBITER).

Los presuntos herederos acreditaron ser hermanos del señor LUCIO CARLOS SUAREZ ALBITER, autor de la sucesión.

Tejupilco, México, a 29 de noviembre del 2004.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

4624.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 1º de noviembre de 2004.

Mediante escritura número "54889", volumen "1199", de fecha 14 de septiembre de 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor Cirilo Barrios Martínez, a solicitud de los señores Marcelina, Virginia, Guadalupe Cirilo y Cándido todos de apellidos Barrios Martínez, así como la señora Martha Gabina Martínez Reyes, los cuatro primeros como descendientes directos del de cujus y la última como cónyuge supérstite, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Cirilo Barrios Martínez, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijos y cónyuge) con el autor de la sucesión, con sus actas de nacimiento y acta de matrimonio respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1727-B1.-7 y 16 diciembre.

bienes hereditarios. La presente publicación se hace del conocimiento público con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, Diciembre 1, 2004.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.

4616 -7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,527, de fecha 22 de noviembre de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO GANDARA MAGAÑA, que otorga la señora MARIA GUADALUPE RUIZ ESPARZA ROMO, como cónyuge superviviente y de conformidad de sus descendientes los señores JOAQUIN GANDARA RUIZ ESPARZA Y ALBERTO GANDARA RUIZ ESPARZA, quienes manifiestan su expresa conformidad para que dicha Sucesión Intestamentaria sea tramitada extrajudicialmente ante el Suscrito Notario, agregando no tener conocimiento que exista persona alguna con igual o mejor derecho para heredar en la presente Sucesión Intestamentaria.

Huixquilucan, Méx., a 29 de noviembre de 2004.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
4611.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O**

Compareció en esta Notaría a mi cargo el señor FRANCISCO MORENO GUZMAN en su carácter de albacea y cónyuge superviviente de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSALINDA ORTIZ y LEJARZA, con el objeto de solicitar a la Suscrita Notario el inicio en la Notaría a mi cargo del trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ROSALINDA ORTIZ y LEJARZA, presentándome para tal efecto el testamento público abierto que consta en instrumento 26,013 otorgado por la autora de la sucesión ante la fe de la Suscrita Notario en fecha 30 de Abril del 2004; lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diciembre 1, 2004.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54
DEL ESTADO DE MEXICO.

4617.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O**

Mediante instrumento número 27,722 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil cuatro otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la tramitación ante Notario Público de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION ORTEGA RODRIGUEZ que solicitaron los señores JOSE ALEJANDRO LEDESMA ORTEGA, MARIA CONCEPCION LEDESMA ORTEGA, HORACIO FRANCISCO LEDESMA ORTEGA, CLAUDIA LEDESMA ORTEGA, VERONICA LEDESMA ORTEGA y ERICA EDITH LEDEZMA ORTEGA en su carácter de presuntos herederos de la autora de la sucesión, quienes comparecieron a la notaría a mi cargo en compañía del señor JOSE LEDESMA FABIAN en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión, y en compañía de dos testigos: César Alberto Galicia Hernández y Margarita Torres Beltrán, a efecto de solicitar a la suscrita notario que dé inicio en la vía notarial al trámite de la sucesión intestamentaria en mención. Instrumento en el que los presuntos herederos reconocieron los derechos hereditarios que les corresponden y aceptaron la herencia, reconociéndose igualmente el cincuenta por ciento que vía adjudicación de gananciales corresponde al señor JOSE LEDESMA FABIAN en su carácter de cónyuge superviviente; y designándose a éste último por unanimidad de votos como albacea de la sucesión, quien aceptó el cargo de albacea comprometiéndose a la elaboración del inventario y avalúo de los

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O**

Compareció en la notaría a mi cargo la señora MARTHA TORRES QUIROZ en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN TORRES LUA, con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE AGUSTIN TORRES LUA, el cual se inició ante el Juez Segundo de lo Familiar del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que el expediente número 37/86-1 correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTIN TORRES LUA fuera puesto a disposición de la suscrita Notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley del Notariado y 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, noviembre 23, 2004.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54
DEL ESTADO DE MEXICO.

4618.-7 y 16 diciembre.

INVERSIONES BIS, S.A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad **INVERSIONES BIS, S.A.**, celebrada el 8 de Septiembre de 1986, se tomo por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de **DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL**, siendo el capital presentado de \$65'400,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de Noviembre de 2004.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO GUZMAN PEREZ
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).**

Publicación para se efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

2177-A1.-1º, 16 y 30 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 11 de noviembre de 2004.

**C. MARGARITO TERCERO CRUZ
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripcion Positiva, que promueve OFELIA MARTINEZ VICENTE, dentro del poblado de TLALCHICHILPAN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 783/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo catorce de enero a las diez horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4556.-2 y 16 diciembre.

**ALIANZA DE TRANSPORTISTAS EMILIANO ZAPATA S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

EN BASE AL ARTICULO 166, NUMERAL VI Y IX, ARTICULO 77 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE:
SE CONVOCA A LOS SOCIOS INSCRITOS EN ESCRITURA CONSTITUTIVA No. 76046, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
ALIANZA DE TRANSPORTISTAS "EMILIANO ZAPATA, S.A. DE C.V."

A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE POR DIFERENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y
EN BASE A LA 2a. CLAUSULA DE NUESTROS ESTATUTOS, SE LLEVARA A CABO EN GUSTAVO BAZ No. 4, INTERIOR 7,
NAUCALPAN CENTRO, EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2004, A LAS 10.00 A.M., CON EL SIGUIENTE ORDEN
DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y 2 ESCRUTADORES. E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- INFORME DE APODERADA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SRA. AMERICA ABAROA ZAMORA, INFORME RELACIONADO A LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, FECHADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2003. A UNIDADES PERDIDAS Y DESPOJO PATRIMONIAL, EN AGRAVIO DE SOCIOS DE ESTA EMPRESA. (DE NO HABER LIQUIDACION O ACUERDO DEL INFORME) LO SIGUIENTE:
- 4.- REVOCACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAS QUE FORMEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

C. APOLINAR CONTRERAS GONZALEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

2199-A1.-3 y 16 diciembre.

TERPEL, S.A. DE C.V.

Cumpliendo lo consignado en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004
(Cifra en pesos)

ACTIVO	
Bancos	
Documentos por Cobrar	\$2'192,407
Suma de Activo	\$105'299,797
PASIVO	
Impuestos por Pagar (del mes de noviembre y con motivo de la liquidación)	\$6'572,687
Suma de Pasivo	\$6'572,687
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	
Resultado de Ejercicios anteriores	\$164'723,647
Resultado del Ejercicio (de la liquidación)	(\$ 140'321,699)
Suma Capital	\$76'517,569
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$107'492,204

El haber social se repartirá a los accionistas en proporción al porcentaje que representan sus acciones en el capital social, correspondiendo como importe de liquidación por acción la cantidad de \$0.612659 M.N. (SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL). Se les informa a los accionistas que el presente balance y los libros sociales quedan a su disposición para los efectos que señala la fracción II del artículo antes invocado.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2004

EL LIQUIDADOR

Abraham Bialostozky Krichevsky
(Rúbrica).

4430.-24 noviembre, 6 y 16 diciembre.